**REGIONAL**

**Programa de cooperación regional para el desarrollo de un** **marco de resolución de crisis financieras regionales**

**(RG-T3097)**

**Cooperación transfronteriza para desarrollar una resolución eficiente y un marco de gestión de crisis para instituciones financieras con operaciones regionales**

**Términos de Referencia**

**Antecedentes:**

La crisis de 2008 realzó que la existencia de un marco eficiente para la cooperación transfronteriza en crisis, que permite planificar y adoptar estrategias de resolución oportunas, es primordial y puede prevenir efectos adversos indebidos en la economía financiera y real entre países. Las secuelas de la crisis también demostraron que es sumamente importante que las estrategias de resolución de los grupos bancarios multinacionales se coordinen para contener el impacto transfronterizo y el contagio. Medidas unilaterales y no cooperativas aumentaron los costos fiscales totales durante y después de la crisis y, en algunos casos, comprometieron una resolución bancaria eficiente.

Como consecuencia de estos acontecimientos, la resolución y la gestión de crisis han sido prioridades en la reforma reglamentaria mundial, expresados en las directrices de los Atributos Principales de los Regímenes de Resolución Efectivos del *Financial Stability Board* (FSB), así como en los Principios Básicos para la supervisión bancaria efectiva del Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Para aprovechar este desarrollo de mecanismos de resolución y gestión de crisis resultante del aprendizaje durante la crisis de 2008, esta propuesta de proyecto busca desarrollar las herramientas necesarias para que os países involucrados coordinen las estrategias de resolución y de gestión de crisis, considerando las particularidades de la cultura, estructura judiciaria y experiencia acumulada en resolución de las autoridades de los países de la región. La producción de conocimiento compartido, de procesos de trabajo y de documentación de los esfuerzos de colaboración son objetivos de la propuesta. Reconocemos que el mantenimiento de un sistema multilateral de colaboración entre los países para la aplicación de estrategias de resolución coordinadas no es una cuestión trivial y habrá que realizar un análisis significativo debido a que los marcos de resolución en nuestros países aún no están coordinados (y, en algunos países, está pasando por ajustes).

**Objetivo(s) de la Consultoría**:

El objetivo de este Programa Regional es alinear la comprensión de los diferentes procesos de resolución e implementar un fórum de cooperación para los regímenes de resolución que respeten los marcos legales de cada país. Buscamos desarrollar prácticas comunes que permitan el desarrollo de conocimientos compartidos sobre el tema.

Este proyecto desarrollará un Marco de Resolución para la prevención, coordinación e intervención en situaciones de crisis financieras regionales. El proyecto considerará el establecimiento de procesos y protocolos de intercambio de informaciones, la definición de un Foro de cooperación permanente que facilite la colaboración y el intercambio de informaciones y el desarrollo de instrumentos y procesos que permitan la armonización de los marcos regulatorios y el desarrollo de estrategias de resolución y gestión comunes. El Foro de cooperación permanente complementará a los mecanismos bilaterales ya existentes de cooperación en supervisión de instituciones financieras y establecerá estrategias que serán adoptadas de forma coordinada.

Este comité/asociación se reunirá regularmente y será responsable por debatir estrategias sólidas de resolución que podrían ser implementadas para enfrentar el fracaso de una o más de las instituciones financieras más grandes con actividades extensas en nuestras respectivas jurisdicciones.

Esta coordinación dentro del Marco de Resolución permitirá que los países construyan una red común de seguridad que fortalezca la estabilidad financiera de la región. Además, existe la externalidad positiva de que proceso de elaboración del Marco de Resolución ayudará a fortalecer los sistemas locales de cada país, permitiendo que las entidades regulatorias puedan lidiar mejor con crisis en todo el espectro del sistema financiero, independientemente de su tamaño o área de actuación.

**Actividades Principales:**

1. Definir los principales lineamientos del Marco de Resolución y desarrollar un mecanismo integrado de intercambio de informaciones que ayude a los bancos centrales y entidades reguladoras en la identificación preventiva de situaciones de crisis financiera regional y en la resolución de estos casos cuando ocurran.
2. La armonización del entendimiento en las acciones de resolución y gestión de crisis disponibles en cada país, además del entendimiento del papel de cada agente en la red de seguridad del sistema financiero local. Los estudios permitirán identificar las vulnerabilidades existentes que puedan perjudicar acciones coordinadas entre los países y el proyecto desarrollará mecanismos que permitan la colaboración temprana (proceso decisorio inmediato) teniendo en cuenta choques en indicadores o la percepción (elevación de riesgo) de probable materialización de un escenario.
3. Desarrollo de indicadores de exposición regional de manera que los países puedan evaluar el grado de exposición de los sistemas financieros nacionales a bancos y a otras instituciones financieras transfronterizas, y adopten estrategias de contingencia adecuadas a cada nivel de severidad de los choques. El Sistema considerará la integración de indicadores básicos de supervisión financiera (liquidez, capital y solvencia) e indicadores relacionados con el impacto de situaciones específicas de stress, en casos concretos de cambio drástico de la percepción de riesgo financiero y operativo, incluidos el de riesgo de imagen (*failing or likely to fail indicators and triggers for resolution*[[1]](#footnote-1)).
4. Creación de instrumentos de dialogo adecuados para avanzar en la implementación del Marco de Resolución y del Foro de cooperación permanente.
5. Diseminación de buenas prácticas y resultados**.** Este componente está centrado en el desarrollo de acciones de evaluación y diseminación de la CT.

**Informes/ Entregables:**

1. Diagnóstico y análisis de vulnerabilidades en los sistemas de identificación y seguimiento de crisis bancarias en cada país que requieren cambios legales, regulatorios y administrativos. Definición de un plan de acción para alcanzar el objetivo de creación de un marco de cooperación regional para manejo de crisis.
2. Reuniones de coordinación entre las entidades de regulación de los países. Workshops focalizados para grupos temáticos específicos relacionados con el proyecto;
3. Indicadores de exposición regional y la integración de indicadores básicos de supervisión financiera (liquidez, capital y solvencia), indicadores relacionados con el impacto de situaciones específicas de stress, en casos concretos de cambio drástico de la percepción de riesgo financiero y operativo, incluidos el de riesgo de imagen;
4. Definición de la estructura, cuadros técnicos y procesos formales que posibilite la creación de un Foro de coordinación permanente constituido dentro del ámbito del Marco de Resolución;
5. Implantación del Marco de Resolución para la prevención, coordinación e intervención en situaciones de crisis financieras regionales;
6. Actividades de diseminación de los resultados del proyecto y un informe final que evalúe los resultados alcanzados y desarrolle recomendaciones sobre como continuar avanzando en la agenda de cooperación financiera regional.

**Cronograma de Pagos:**

* Luego de un primer pago por la firma del contrato (de un máximo de 20% del monto global), los pagos siguientes se harán contra entrega de los cinco pre-informes. El pago final se hará contra entrega conforme del informe final y el anexo estadístico y no podrá ser inferior al 30% del monto global del contrato. Las cifras finales de los pagos, sujetas a las condiciones antes señaladas, serán propuestas por el consultor.

Características de la Consultoría:

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contrato a título personal para el consultor principal, sobre la base de la calidad y reputación del consultor y de la entidad profesional o universitaria a la cual pertenece. No obstante, se espera que acompañando al consultor principal haya consultores a cargo de temas específicos. La organización de estos será responsabilidad del consultor principal y todas las obligaciones del presente contrato serán para éste último.
* Duración del Contrato: La duración del contrato será por 36 meses, con obligación de presentación de los pre-informes en función de lo establecido en el contrato por el propio consultor.
* Lugar(es) de trabajo: Lugar de residencia del consultor.

Requisitos Mínimos:

* Título Académico/Nivel, Años de experiencia profesional: El consultor principal deberá tener de preferencia especialidad en: economía; servicios financieros; regulación y supervisión bancaria. Tener experiencia con la elaboración de planes de recuperación y de resolución de bancos; actuación, directa o indirecta, en procesos de resolución bancaria; elaboración de análisis de resolubilidad de bancos (*resolvability assessment*); elaboración de planes de contingencia de crisis (*crisis preparedness*). El consultor principal deberá acreditar por medio de publicaciones ya existentes su conocimiento en los temas. Los consultores secundarios deberán también acreditar publicaciones en el área respectiva. En cualquier caso, la experiencia mínima que deberá ser acreditada por el consultor principal es de 10 años.
* Idiomas: Español y Portugués
1. **European Banking Authority**. <https://www.eba.europa.eu/regulation-and-policy/recovery-and-resolution/guidelines-on-failing-or-likely-to-fail/-/regulatory-activity/consultation-paper;jsessionid=4331E451AC5B573183B1E6565007B335> [↑](#footnote-ref-1)